

VIEDMA, 10 DE OCTUBRE DE 2012

VISTO:

La Resolución N° 2204/12, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se Declararon de Interés Educativo los proyectos de Formación Continua presentados en el Plan anual del Instituto de Formación Docente Continua de San Antonio Oeste;

Que en el anexo de dicha Resolución figuran como destinatarios del proyecto “Planificación y gestión en construcción en el nivel inicial”: Supervisor, equipos directivos y ETAP de nivel inicial;

Que por nota N° 47/12 el Instituto mencionado solicita se modifiquen los destinatarios;

Que los destinatarios del proyecto mencionado son “Docentes, Supervisores , Directivos y Equipos Técnicos del Nivel Inicial de San Antonio Oeste y la zona de Influencia;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR los destinatarios del proyecto “Planificación y gestión en construcción en el nivel inicial” que figuran en el Anexo de la Resolución N° 2204/12 el que quedará redactado de la siguiente manera:

DESTINATARIOS: Docentes, Supervisores, Directivos y Equipos Técnicos del Nivel Inicial de San Antonio Oeste y la zona de Influencia

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2012.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a la UnTER, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Inicial, Primaria, Adultos, Especial y Secundaria, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3021

José Luis MARTINEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General